

La Constitución de Medina: Orgullo de la civilización Islámica

La Constitución de Medina: Orgullo de la civilización Islámica

El Profeta Muhammad (*la paz sea con él*) escribió una Constitución luego de su emigración hacia Medina, en el año 623 E.C... Muchos historiadores lo elogiaron y lo consideraron uno de los orgullos de la civilización Islámica y un hito en la gloria política y humana. Esta Constitución estaba principalmente dirigida a organizar las relaciones entre las sectas y grupos que estaban viviendo en ese momento en Medina, especialmente los emigrantes, Ansar, y los sectores judíos, con el fin de que todos defendieran su ciudad contra la invasión externa y los asaltos.

Al elaborar esta Constitución, todas las partes interesadas aprobaron que Medina sería un Estado colectivo, cuyo presidente sería el Profeta Muhammad (*la paz sea con él*) y cuya referencia principal sería la Sharia Islámica (Ley Islámica). Todos los derechos humanos se garantizarían, como las creencias, ritos, igualdad y justicia.

El historiador romano Giorgio escribió que “Esta Constitución contenía cincuenta y dos artículos formulados por el Profeta Muhammad (*la paz sea con él*): veinticinco estaban relacionados con los asuntos de los musulmanes, y veintisiete se referían a la relación entre los musulmanes y los otros habitantes, especialmente judíos e idólatras. Esta Constitución fue elaborada de tal manera que proporcionó la oportunidad para que todas las creencias vivieran juntas con los musulmanes, de manera pacífica, y les dio la libertad para observar sus ritos, siempre que no se molestara a otros. El desarrollo de esta Constitución se realizó en el primer año después de la migración (Hégira), es decir, el año 623 E.C... Asimismo señaló la necesidad de unidad en contra de cualquier extranjero que quisiera atacar Medina.” (1)

Echemos un vistazo a los principales puntos de esta Constitución.

Primero: *La Umma (comunidad religiosa) está por encima del tribalismo.* “Ellos (es decir, los musulmanes) forman una comunidad, la comunidad Islámica.” (2)

Este fue el segundo artículo por el cual toda la Umma se fusionó y comenzó a pertenecer al Islam, y esto prevaleció sobre toda otra pertenencia tribal o familiar. El Profeta Muhammad (*la paz sea con él*)

elevó el nivel de los árabes desde el nivel de la tribu al nivel de la Umma.

Segundo: *La solidaridad social entre todos.* “Los emigrantes de Quraish según sus costumbres actuales deben pagar el dinero de sangre, y deben redimir a sus prisioneros con la bondad y justicia común entre los creyentes.” (3)

“Banu Awf, de acuerdo con sus costumbres actuales decidirán el precio de la sangre por sí mismos, según su costumbre existente.” (4)

Tercero: *La disuasión de los traidores.* “Los creyentes temerosos de Allah deberán estar contra el rebelde o quien busca difundir la injusticia, o pecado o animosidad, o corrupción entre los creyentes; la mano de cada hombre deberá estar contra él, incluso si él fuera un hijo de ellos.” (5)

Esta es una disposición para el empleo de armas contra cualquier secta dentro de Medina que atacara a los musulmanes. Por lo tanto, la traición de Banu Quraidha luego de la Batalla de Ahzab (año 627 E.C.) fue castigado, debido a que cooperó con las tropas que atacaron y traicionó a su pueblo natal.

Cuarto: *El respeto a la seguridad de los musulmanes.* “La protección de Allah es una, da protección a los menores (pobres o débiles). Los creyentes son amigos unos de otros con la exclusión de los extranjeros.” (6)

Por lo tanto, era el derecho de todo musulmán el brindar protección a todo ser humano, y por lo tanto debía ser el deber de todos los miembros del Estado el respetar esto y proteger a la misma persona, aún si el proveedor de dicha protección era la persona más baja entre ellos, hombres y mujeres incluidas.

El Profeta Muhammad (*la paz sea con él*) dijo a Oum Hanie: “Protegeremos a quien pida por

protección”. (7)

Quinto: *La protección de los no musulmanes y de las minorías.* “Los judíos que siguen a los creyentes serán ayudados y serán tratados con equidad. (Igualdad social, legal y económica son prometidas a todos los ciudadanos leales del Estado).” “Los enemigos de los judíos que nos siguen no serán ayudados.” (8)

Se trata de un texto que debería ser profundamente elogiado por su justicia y equidad. El Estado musulmán protege a todos sus ciudadanos independientemente de sus creencias, siempre que hagan sus tareas y cumplan con sus promesas.

Sexto: *La seguridad social y el dinero por sangre.* “Quien sea declarado culpable de matar a un creyente sin una buena razón (9), será objeto de represalias, a menos que los familiares estén satisfechos (dinero por sangre); y los creyentes estarán en contra como un solo hombre, y estarán obligados a tomar acciones contra él.” (10)

Por lo tanto, la Constitución garantiza justicia y compensación, y pone un fin a la era pre Islámica. Esto dio lugar a la estabilidad y seguridad prevalecientes.

Séptimo: *La Sharia es la principal referencia.* “Siempre que difieran sobre una cuestión, deber ser remitida a Allah y a Muhammad.”

“Si cualquier conflicto o controversia puede causar problemas, debe ser referida a Dios y a Muhammad, el Mensajero de Allah. Allah acepta lo que está más cercano a la piedad y bondad en este documento.” (11)

Octavo: *La libertad de culto está garantizada para todos.* “Los judíos de Banu Awf serán tratados como una comunidad con los creyentes. Los judíos tienen su religión. Esto también se aplicará a sus libertos. La excepción serán aquellos que actúan injustamente y pecaminosamente. Al hacerlo, se perjudican a sí mismos y a sus familias.” (12)

Noveno: *El apoyo financiero para la defensa del Estado es responsabilidad de todos.* “Los judíos deben contribuir con los gastos de guerra mientras luchen junto a los creyentes.” (13)

Para todos los grupos, incluidos los judíos, se indicaba prestar apoyo financiero y mantener el ejército bien equipado para defender al Estado, ya que la ciudad era el hogar de todos los grupos, por lo tanto todos los sectores estaban involucrados en la contribución de todos los gastos de guerra.

Décimo: *La independencia financiera para cada secta.* “Los judíos deben soportar sus gastos y los musulmanes sus gastos.” (14)

Dado que la cooperación debe ser financiera entre todas las comunidades del Estado para rechazar cualquier agresión externa, cada una tiene independencia financiera.

Décimo primero: *La defensa conjunta contra cualquier agresión.* “Las partes contratantes se comprometen ayudarse mutuamente contra todo atentado en Yathrib (anterior nombre de la ciudad de Medina).” (15) “Cada uno debe ayudar al otro en contra de cualquiera que ataque a la gente de este documento.” (16)

Esto claramente indica la necesidad de la defensa conjunta contra cualquier ataque.

Décimo segundo: *Los consejos y las buenas relaciones entre los musulmanes y la gente del Libro.* “Las partes de este documento se deberán asesorar y consultar mutuamente sin mala intención.” (17)

El principio básico en la relación entre todas las comunidades del Estado (no importa cuán diferentes sean sus creencias) es un asesoramiento mutuo, el asesoramiento que beneficia al país, al pueblo, a la bondad y a la relación entre las comunidades.

Décimo tercero: *La libertad de cada parte para tomar parte en alianzas que no dañan al*

Estado. “Ninguna de las partes pagará por los errores de sus aliados.” (18)

Décimo cuarto: *Apoyo a los perjudicados.* “Los agraviados deberán contar con el apoyo hasta que obtengan sus derechos.” (19)

Décimo quinto: *La seguridad es el derecho de todos.* “Este hecho no protegerá a los injustos ni a los pecadores. El hombre que sale a pelear y el hombre que está en su casa en la ciudad están seguros, a menos que él haya sido injusto o pecador. Allah es el protector del bien y del hombre temeroso de Allah, y Muhammad es el Mensajero de Allah.” (20)

Estos son algunos rasgos de la civilización Islámica en la Constitución de Medina, que muestra que en el régimen Islámico estaban todos los sistemas de defensa de los valores de la tolerancia, solidaridad, libertad y defensa de los oprimidos. Esta Constitución es tan solo un ejemplo de la real igualdad y fraternidad que se realizó en la vida cotidiana y no sólo en palabras.

Por el Sr. Mohammad Massad Ruby

1. K. Giorgio: “Una nueva imagen en la biografía del Mensajero de Allah”, página 192.
2. Ibn Sayyid Al Nas, “Tradiciones del Profeta”, 1/260; Ibn Kathir: “Biografía del Profeta”: 2/321.
3. Ibn Sayyid Al Nas, “Tradiciones del Profeta”, 1/260; Ibn Kathir: “Biografía del Profeta”: 2/321.
4. Ibn Sayyid Al Nas, “Tradiciones del Profeta”, 1/260.

5. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/260; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta": 2/321; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/501.

6. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/260; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta": 2/321; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/502.

7. Ibn Al Qayyim 3/108.

8. Matar por una buena razón: requiere un delito grave o asesinato.

9. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/260; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta": 2/321.

10. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/260; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta": 2/321; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/502.

11. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta": 2/322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

12. Ibn Kazir: "Biografía del Profeta", 2 / 322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

13. Ibn Kazir: "Biografía del Profeta", 2/ 322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

14. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

15. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

16. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

17. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/322; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503.

18. Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/322; Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503; Al Suhayli: "Raud Al Unuf", 2/345.

19. Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/261; Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/323; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503; Al Suhayli: "Raud Al Unuf", 2/345.

20. Ibn Kathir: "Biografía del Profeta", 2/323; Ibn Sayyid Al Nas, "Tradiciones del Profeta", 1/262; Ibn Hisham: "Biografía del Profeta", 1/503; Al Suhayli: "Raud Al Unuf", 2/345.

Ibn Sayyid Al Nas (Abi Al Fath Muhammad Bin Muhammad Bin Abdullah Bin Muhammad Bin Yahya).

Ibn Al Qayyim (Muhammad Ibn Abi Bakr Ayyoub Al Zari).

Ibn Kathar (Ismail Ibn Omar): "Biografía del Profeta", Beirut, Biblioteca del conocimiento.

Ibn Hisham (Abu Muhammad Abd Al Malik): Biografía del Profeta.

Al Suhayli (Abu Al Qasim Abd Al Rahman Ibn Abd Allah): Raud Al Unuf, Abd Al Rahman Al Wakil, El Cairo: 1967.

K. Giorgio: "Una nueva imagen en la Biografía del Mensajero de Allah", traducción al árabe: Muhammad Al Tonji, Casa Árabe para enciclopedias, primera edición, 1983.